

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

13268 *Resolución de 23 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por la presente resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, a la Directora del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR.HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, se acompañará, junto con la solicitud, el *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y se hará constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de junio de 2025.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, P. D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), el Secretario General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, José Miguel de Domingo Casado.

ANEXO I

Puesto convocado

INST. NAL. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO, OA, MP

SECRETARIA GENERAL

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	INST.NAL.SEG.Y SALUD EN EL TRABAJO,OA,MP SECRETARIA GENERAL JEFE / JEFA DE AREA (5788630) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	28	18812.08	A1	AE		- Apoyo a la Dirección del Departamento de Sistemas Informáticos en la planificación estratégica y operativa del Plan de Transformación Digital del INSST. - Coordinación de las Jefaturas de Servicio del Departamento de Sistemas Informáticos del INSST. - Interlocución con las unidades de negocio del INSST para la recogida de necesidades y requerimientos de desarrollo.	- Experiencia en gestión de equipos multidisciplinares. - Experiencia en metodologías ágiles y entornos de Integración y Despliegue continuos. - Conocimiento de los servicios comunes de la AGE y la integración con los mismos. - Experiencia en validación de la calidad de los procedimientos y participación en la puesta en marcha de aplicaciones.	- Se valorará positivamente experiencia en contratación administrativa.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES:

ANEXO II

Solicitud

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:	
DNI:		CUERPO O ESCALA:		NRP:	
DOMICILIO, CALLE Y NÚM.:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:		TELÉFONO DE CONTACTO:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:		CENTRO DIRECTIVO:		LOCALIDAD Y PROVINCIA:	
PUESTO DE TRABAJO:		NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE

En, a

DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Calle Torrelaguna, 73 - 28027 MADRID.